

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.695/2024

## EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2024, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal en Vías Urbanas del T.M. de Cabra (Córdoba), cuyo texto estará a disposición de los interesados en el tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://cabra.eu>.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de mínimo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 2 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.